

XIII Convocatoria Premios Fundación Pfizer 2012

INVESTIGACIÓN

XIII Convocatoria Premios Fundación Pfizer 2012

INVESTIGACIÓN

La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref. - protección de datos personales, o bien contactando con el buzón de correo seguridad.información@pfizer.com

Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se comunique, por escrito, a esta entidad.



www.fundacionpfizer.org



XIII Convocatoria Premios Fundación Pfizer INVESTIGACIÓN

Siempre comprometida con la salud, la calidad de vida de la sociedad española y la innovación, **la Fundación Pfizer convoca los Premios anuales de Investigación, en su XIII edición.**

El incremento de la esperanza de vida de la población en los países desarrollados está dando paso a un notable aumento de la prevalencia de todas las patologías y áreas terapéuticas.

Dichos premios son el máximo reconocimiento que la Fundación Pfizer otorga a aquellos investigadores que dedican su esfuerzo a la búsqueda de soluciones innovadoras a favor de la salud, mediante el desarrollo científico, con el fin de lograr aplicaciones beneficiosas para el bienestar, soluciones para las necesidades médicas más acuciantes, y la mejor calidad de vida de las personas, así como fomentar el avance del conocimiento científico.

Bases de los premios

1. Podrán optar a los premios todos los **trabajos de investigación biomédica publicados durante el año 2011** en revistas científicas que aparezcan citadas en el **Science Citation Index (SCI)** y que no hayan concurrido a otros premios.
2. Los trabajos deberán haberse realizado **en instituciones españolas públicas o privadas**. También se aceptarán trabajos realizados en entidades españolas en colaboración con instituciones extranjeras. En este último caso, únicamente serán aceptados los trabajos en los que la dirección postal para solicitud de separatas corresponda a la institución española.
3. Se establecen las siguientes categorías para los trabajos presentados:
 - **Investigación básica.**
 - **Investigación clínica o de salud pública.**
 - **Investigación para profesionales sanitarios en fase de especialización.** Será indispensable que los trabajos de investigación tengan como primer firmante a un especialista en formación en un centro sanitario español.

Se valorará, especialmente, la aplicabilidad futura de los resultados publicados en los artículos y la aproximación innovadora del trabajo desarrollado.

4. La dotación de los premios será de **14.000 euros** en las categorías de **Investigación Básica, Clínica / Salud Pública** y de **5.000 euros** en la categoría de **Investigación para profesionales sanitarios en fase de especialización**. El destino económico de los premios será para el **equipo investigador** que presenta el artículo y siempre estará **dedicado a continuar o potenciar la línea de investigación** que ha presentado.
5. La dotación de los premios concedidos en todas las categorías se hará efectiva en dos pagos; el primero coincidente con el acto de entrega oficial de premios (que se realizará en el último trimestre del año) y el segundo en el plazo máximo de 3 meses, desde la entrega oficial del premio previa presentación de una breve memoria explicativa en la que se detalle el proyecto de investigación al que se destinará la dotación del premio.
6. Los solicitantes deberán rellenar el **formulario que encontrarán en la página web** de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org) y **adjuntar el archivo electrónico** del artículo presentado. Adicionalmente, se les solicita hagan llegar **4 separatas en papel por correo postal** a:

Fundación Pfizer
Avenida de Europa, 20 B
Parque Empresarial La Moraleja
28108 Alcobendas (Madrid)

Indicando en el sobre "Premios Fundación Pfizer 2012 en Investigación" y la categoría a la que opta (Básica, Clínica / Salud Pública, Investigación para profesionales sanitarios en fase de especialización), **hasta el día 1 de abril de 2012, inclusive**.
7. El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer y su resolución será inapelable. El jurado podrá declarar desierto o compartido el premio en cualquiera de las categorías descritas, si así lo considerara apropiado.
8. La entrega de los premios se realizará en un acto público formal en el último trimestre de 2012 y que se anunciará oportunamente. Para recibir la cuantía del premio será imprescindible la presencia del investigador principal en la ceremonia de entrega de premios.
9. No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos básicos. **La documentación presentada no será devuelta.**
10. La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de los premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.
11. La Fundación Pfizer en ningún caso pretende interferir en la conducta profesional y decisiones de los premiados.
12. La concurrencia a esta convocatoria de premios supone la aceptación íntegra de sus bases.